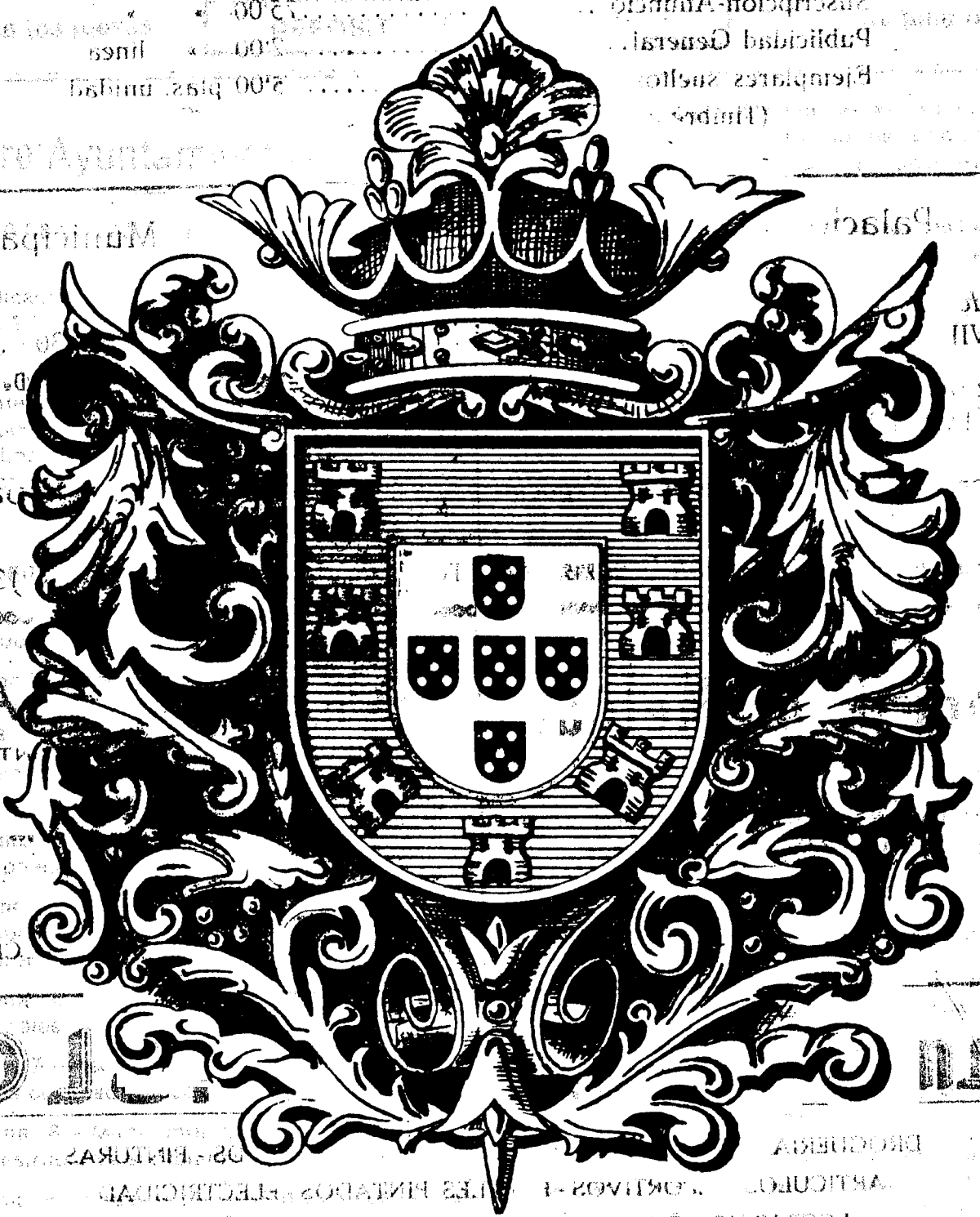


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LVIII

Número 2963

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calve Soledad, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700      CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

III V. L. O. Ñ A  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

21 de julio de 1983

736

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### Anuncio de Convocatoria, plaza de Aparejador

Publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad", número 2.962, de fecha 14 de julio de 1983, con el número 731, las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de oposición libre, una plaza vacante de Aparejador de esta Corporación Municipal, y habiéndose omitido el Grupo III - Derecho Administrativo Local - del programa anexo a la Convocatoria; se procede a la publicación de la parte omitida:

**GRUPO III**  
DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

Tema 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3.—Organización y competencia de la provincia.

Tema 4.—El Municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.

Tema 5.—El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 6.—Organización y competencias municipales.

Tema 7.—Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8.—Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales, Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.—Autonomía municipal y tutela.

Tema 11.—La función pública local y su organización.

Tema 12.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 13.—Los bienes de las Entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 14.—Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 15.—Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 16.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 17.—Las Empresas municipales. Los consorcios.

Tema 18.—Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 20.—Tasas y contribuciones especiales.

Tema 21.—Imposición local autónoma.

Tema 22.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 23.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 24.—La legislación urbanística española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956; estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 25.—La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades autónomas y de los órganos provisionales de autonomía. Competencias locales.

Tema 26.—Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 27.—El Planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 28.—La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal; competencia y plazo; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencia. Los planes de iniciativa particular.

Tema 29.—Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 30.—La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 31.—La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación: Determinación de la aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y de cargas.

Tema 32.—Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.

Tema 33.—Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 34.—La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 35.—Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

736

**Ambigú de la Caseta Municipal Popular**

Con motivo de las Fiestas Patronales de la Ciudad, se promueven ofertas para la adjudicación del ambigú de la Caseta Popular instalada en la Gran Vía.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, a la alza.

Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del próximo día 23 del actual, sábado, en el Negociado de contratación.

A las ofertas habrá de acompañarse lista de precios.

El presente anuncio se lleva a cabo al sólo efecto

de consultas previstas en el artículo 117.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.

Condiciones y demás circunstancias para la adjudicación, en el Negociado de Contratación.

Ceuta, 20 de julio de 1983  
El Secretario General Acctal.,  
Conforme: Enrique R. Maresca Sarompas  
El Alcalde,  
Francisco Fraiz Armada

737

**CONTRATACION**

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de dotación de alumbrado público en la calle Algeciras, con presupuesto de contrata de 487.031 pesetas.

En su virtud, se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las trece horas del día 26 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que originen el presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 18 de julio de 1983  
Conforme: El Secretario General Acctal.,  
El Alcalde, Enrique R. Maresca Sarompas  
Francisco Fraiz Armada

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

738

**Comandancia General de Ceuta**

Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción Núm. 2

**REQUISITORIA**

Malik N'Dieguen Jackson, hijo de Pathe y de Khoudis natural de Senegal, provincia de Thies, ave-

ciudadano en Sant Joan Despí provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión soldador, de 29 años de edad, con D.N.I. número 38/379-G.R.T. cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha barba poblada, boca normal, color negro encartado en la causa número 198/82, por el presunto delito de Deserción, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de 20 días, ante don José Montes Miranda, Tcol. Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Inst., José Montes Miranda

EDICTO

Don José Montes Miranda, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Número 2 de Ceuta

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 177/79, instruida contra Antonio Montes Jiménez y otros, por el presunto delito de "insulto a centinela", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los "Boletines Oficiales del Estado", y de las plazas de Ceuta y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Inst., José Montes Miranda

EDICTO

Don José Montes Miranda, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Número 2, de Ceuta

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 75/80, instruida contra Enrique González Asorey y otros por un presunto delito "contra

la salud pública", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los "Boletines Oficiales del Estado", y de las plazas de Granada y Ceuta, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Inst., José Montes Miranda

741

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 593 de 1983, sobre lesiones, ha mandado citar a El Alami Mohamed y Mustafa Inassis para que el próximo día 16 de septiembre a las 10,30 horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma los indicados anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, Jesús Sáinz Cantero

742

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 689 de 1983 sobre ofensas ha acordado notificar a Mohamed Bekay Ali, la sentencia dictada con fecha nueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Bakay Ali como autor de una falta de ofensas a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 12 de julio de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario, Jesús Sáinz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 711 de 1983 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Mizzian la sentencia dictada con fecha 16 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Mizzian, como autor de una falta de malos tratos a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de julio de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sáinz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de falta número 713 de 1983, sobre malos tratos, ha acordado notificar a Hassan Said Mohamed la sentencia dictada con fecha 16 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Hassan Said Mohamed como autor de una falta de malos tratos a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas. Debiendo absolver al otro denunciado Mustafa Ahmed Mesaud. Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmas—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de julio de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sáinz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 642, de 1981 sobre malos tratos ha acordado notificar a Yusef Dris Mohamed la sentencia dictada con fecha dos del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Yusef Dris Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 7 de julio de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sáinz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 691 de 1983 sobre hurto, ha acordado notificar a Fátima Mohamed y Saada Endriak la sentencia dictada con fecha 9 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Fatima Mohamed y Saadia Endriak, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 11 de julio de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sáinz Cantero

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1075 de 1982 sobre lesiones contra Mustafa Buyema Mohamed, nacido en Ceuta el día 7 de julio de 1956, hijo de Buyema y Fátima, soltero, jornalero, domiciliado en Bda. Príncipe, A. Norte, 102, con T.E. 6965, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
El Juez de Distrito, Jesús Sáinz Cantero  
Pío Aguirre Zamorano

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1075, de 1982 sobre lesiones, contra Mustafa Buyema Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 380 y 500 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 8 de julio de 1983

El Secretario,

Jesús Sáinz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 577 de 1983, sobre imprudencia ha mandado citar a Salvador Fernández Sánchez para que el próximo día 16 de septiembre a las 11,00 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Jesús Sáinz Cantero

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 76 de 1983 sobre imprudencia contra Salvador Sevilla, nacido en Ceuta, el día 28 de agosto de 1957, hijo de Germán y de Rosario, casado, vecino de Petir Chavril, 14 Rue du 8 Mai 1945, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargó a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Jesús Sáinz Cantero

El Juez de Distrito,

Pío Aguirre Zamorano

★ ★

**Juzgado de Primera Instancia**

**e Instrucción Núm. 1**

**Ceuta**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Ceuta, en el expediente promovido por el Procurador don José Luis Cordero Pérez, en nombre y representación de don Angel Muñoz Vega, comerciante en la calle Tte. Coronel Gautier, 18, denominado "Fábrica del Mueble", por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha han sido nombrados en unión del acreedor "Banco de Vizcaya, S.A.", en la persona del apoderado del mismo don Abraham Hernando Zamora, los señores don Ignacio Azcoitia Gómez y don Juan Vivas Lara en sustitución de los anteriormente nombrados don Alonso Valerio Muñoz y don Salvador Guillén Barrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ceuta, a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Titular del Núm. 1,

García Burgos de la Maza

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el incidente de pobreza, tramitado en este Juzgado al número 37/83, entre las partes a que

luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**"SENTENCIA DE POBREZA:** En la ciudad de Ceuta, a 22 de junio de mil novecientos ochenta y tres, habiendo visto el ilmo. señor Juez de Primera Instancia Núm. 1 de esta ciudad y su Partido, don Pío Aguirre Zamorano, accidental, los presuntos Autos Incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador nombrado de oficio, don Bernardo Useletti Doreste en representación de doña Isabel María Jiménez Lorda, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ceuta bajo la dirección del Letrado don Guillermo Martínez Miguel instando la declaración de pobreza legal a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por la misma, contra su esposo don Pedro Pajares Sánchez, sobre separación, declarado en rebeldía y, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley. **FALLO:** Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste, en nombre y representación de doña Isabel María Jiménez Lorda contra don Pedro Pajares Sánchez y contra el señor Abogado del Estado por Ministerio de la Ley, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a dicho solicitante para litigar en Juicio de separación matrimonial con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre Zamorano Firmado y rubricado.

**"PUBLICACION":** Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, doy fe.—García Burgos de la Maza.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma del demandado, rebelde don Pedro Pajares Sánchez y, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza

752

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo ordenado, procedo a notificar la siguiente en lo esencial:

**"SENTENCIA".**—En la ciudad de Ceuta, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilmo. señor don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de la ciudad expresada, los presentes autos sobre juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, con sede Social en la plaza de los Reyes de esta ciudad, representada por el procurador don José Pulido Domínguez y dirigidos por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra don Antonio Fernández Márquez, mayor de edad, vecino de Ceuta, don Justo Ostalé Gómez, mayor de edad, vecino de Ceuta, don José García Cosío, mayor de edad, funcionario y vecino de Ceuta, y don José Luis Sánchez Menchén, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, declarados en rebeldía. Siguen los Resultados y Considerandos, y **FALLO.** Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Pulido Domínguez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra los demandados rebeldes, don Antonio Fernández Márquez, don Justo Ostalé Gómez, don José García Cosío y don José Luis Sánchez Menchén, debo condenar y condeno a dichos cuatro demandados a que paguen solidariamente a la entidad actora la cantidad de setenta mil ochocientos treinta y nueve pesetas, y los intereses convenidos del nueve por ciento anual de la cantidad principal de treinta mil pesetas desde la fecha de interposición de la demanda. Y que condeno igualmente a dichos demandados al pago solidario de las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gallegos Moreno.—Rubricado. Sigue la Publicación."

Lo anteriormente transcrito corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Ceuta a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes.

El Secretario Judicial núm. 1,  
García Burgos de la Maza

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS,** Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en funciones del Núm. 1 de Ceuta.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita



procedimiento de apremio en juicio ejecutivo, instado por don Rafael Montero Palacios contra don Eduardo Valenzuela Narváez, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 % y término de 20 días la finca siguiente:

"Vivienda tipo I en planta quinta del edificio con frente a la prolongación de la Avenida del Generalísimo, de la ciudad de Málaga, en la parcela 65 del Polígono Alameda. Tiene una superficie construida de 118,81 metros cuadrados, y se distribuye en Hall, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, estar, comedor, baño completo, aseo, cocina, lavadero y terraza y linda al frente con el pasillo de acceso, un patio de luces y vivienda de tipo H; por la derecha entrando con el pasillo de acceso, patio de luces y zona peatonal que la separa de la parcela 63 y por la izquierda, patio de luces y por el fondo con el edificio que la separa de la parcela 66. Tiene una cuota de 1,74 % y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.583, folio 79, finca 26.806 B, inscripción 3.ª

Dicha finca fue valorada en 3.000.000 de pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de Málaga simultáneamente, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados por el deudor, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ceuta, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial, Núm. 1,  
García Burgos de la Maze

\*\*\*\*\*

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2

## Ceuta

### REQUISITORIA

Said El Haouti, nacido en (Larache), Tetuán, el año 1956, soltero, obrero, hijo de Abied y de Fatoma, con domicilio en Tetuán calle Sakia Elfokid, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 136/83 por delito contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta, sito en calle Padilla número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en la mencionada causa por auto de fecha 11 de julio de 1983.

Ceuta, 11 de julio de 1983

El Secretario,

(ilegible)

El Magistrado-Juez,  
Alvaro Espinosa Cabezas

### EDICTO

DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 2 de Ceuta.

HAGO SABER: por el presente que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 92 de 1983, a instancia del Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., contra don José Aurelio López Andrade, sobre reclamación de dos millones ochocientos mil quinientas tres pesetas, (2.800.503), de principal, más setecientas cincuenta mil (750.000), calculadas para costas, en cuyo procedi-

miento por resolución de esta fecha, tras los trámites procesales pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de ocho días, por el precio en que han sido evaluados, los bienes embargados al demandado, es decir por la suma de cinco millones noventa mil pesetas (5.090.000) y que luego se expresarán cuyo acto tendrá lugar el día 28 de los corrientes y hora de las 11,00 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla número 1 de esta ciudad, subasta que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones noventa mil pesetas (5.090.000'00 Ptas.) en que fueron tasados pericialmente los bienes embargados al demandado y que se señalaron por separado.

Segundo.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.— Que el adquirente, en su caso, del derecho de traspaso del local de negocio, deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.— Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Sexta.— Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Derecho de traspaso del local comercial sito en C/ Tte. Coronel Gautier núm. 26, dedicado a supermercado, denominado «José y Pili», propiedad dicho local de don Emilio Fariñas, vecino de esta ciudad, con domicilio en C/ Camoens núm. 1, valorado en la cantidad de 4.000.000'00 de pesetas.

—Una vitrina congeladora de tres metros aproximadamente de longitud marca «Raid» en la suma de 250.000 Ptas.

—Otra vitrina congeladora marca «Raid» en 200.000 Ptas.

—Otra vitrina congeladora marca «Raid» de 2

metros aproximadamente de longitud en la suma de 200.000'00 Ptas.

—Una báscula electrónica Mica-J 125 TC, tasada en 250.000 Ptas.

—Otra báscula normal marca Cely modelo C-105 en 40.000'00 Ptas.

Una cortadora de fiambres electrónica la valora en la cantidad de 150.000 Ptas.

Dado en Ceuta, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.

M/ El secretario (Ilegible)

★ ★

**Juzgado Central de Instrucción Núm. 2 Madrid**

**EDICTO**

En Madrid a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Ilmo. Sr. D. Alfredo M. Vázquez Rivera, Magistrado-Juez- del Juzgado Central de Instrucción número dos de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario 65/78 contra Mohamed Abdeselam Mohtar y otro, por delito de introducción y expedición de moneda falsa, en cuya pieza de responsabilidad civil, he acordado con esta fecha, sacar a tercera y última subasta pública, por término de ocho días, el vehículo embargado al procesado Mohamed Abdeselam Mohtar, cuyos datos son: Marca Mercedes Benz 240-D, matrícula CE-2856-A, celebrándose dicha subasta sin sujeción a tipo y con los requisitos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los correspondientes edictos en los Boletines Oficiales de esta Provincia y en la de Ceuta y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Dicho vehículo se encuentra depositado en Ceuta, siendo el depositario el propietario del mismo.

La subasta tendrá lugar el próximo día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Central de Instrucción núm. Dos.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido el presente que firmo en Madrid a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado-Juez, El Secretario, Alfredo M. Vázquez Rivera (Ilegible)



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



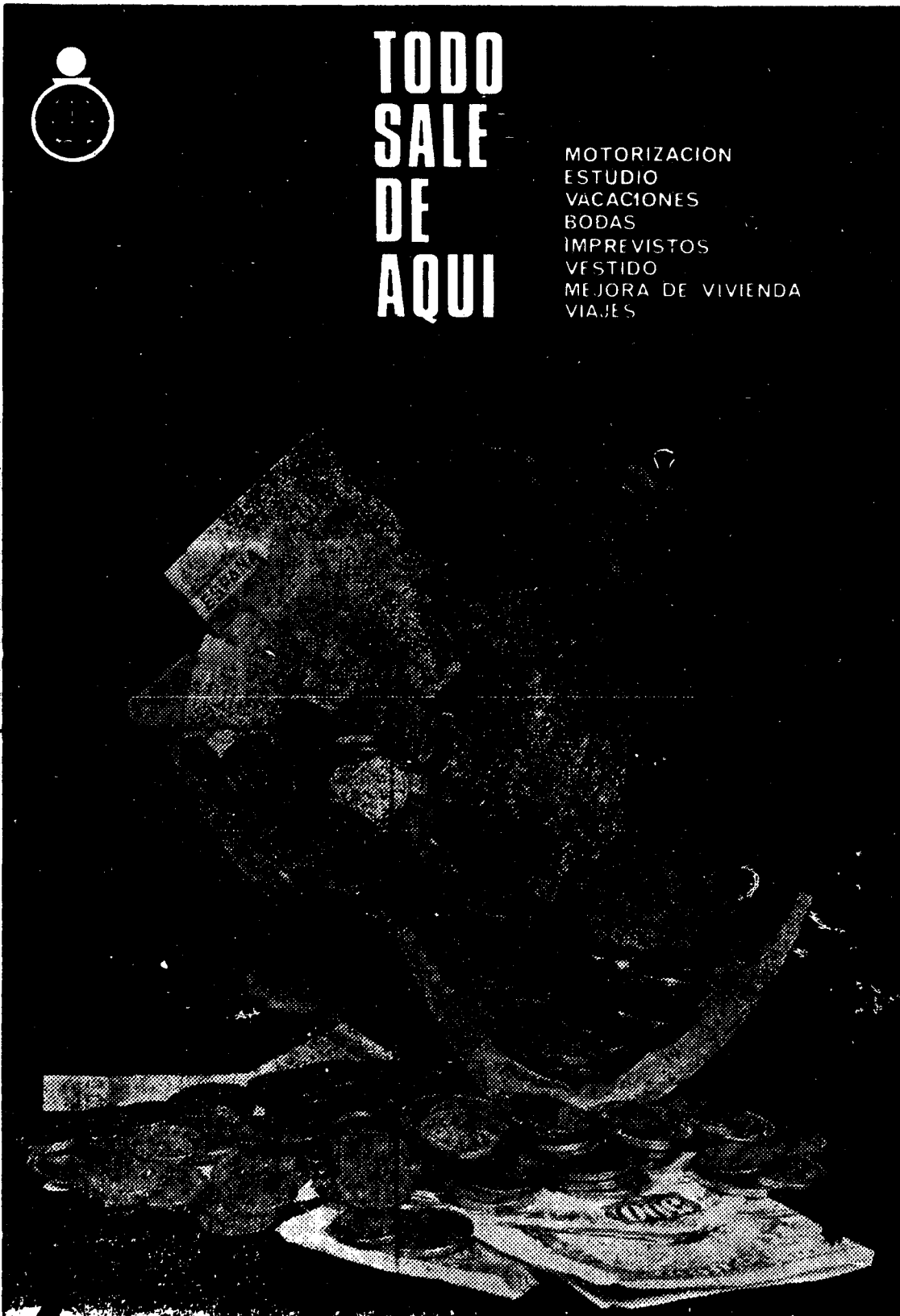
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

### Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

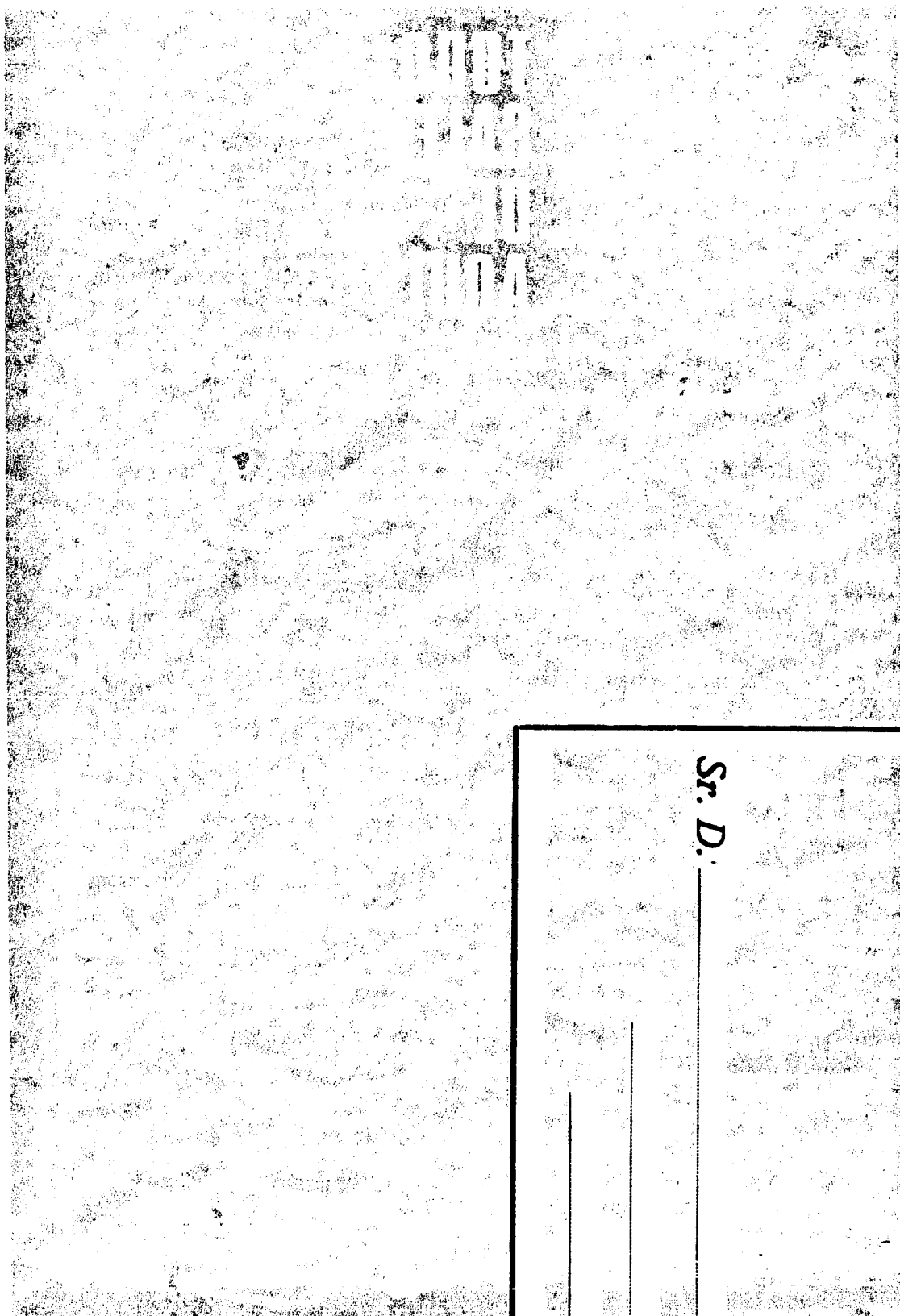


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



CASA CONFEDERADA

Institución técnica-social que opera del protectorado del Ministerio de Hacienda



Vertical text on the right side of the page, including the word 'BOLETIN' and other partially legible characters.

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

Administración Municipal de Ceuta  
C/ Gran Arzobispo, 2. Teléfono: 82-28-09  
P.O. Box 10000. Ceuta, España

Administración Municipal de Ceuta  
C/ Gran Arzobispo, 2. Teléfono: 82-28-09  
P.O. Box 10000. Ceuta, España

